

VSCSM-PARCUCUTA-_____

EDICTO PARCU N° 042

31 AGO 2017

EL PUNTO DE ATENCION REGIONAL CUCUTA DE LA ANM, DANDO CUMPLIMIENTO A LO
CONTEMPLADO EN EL ARTICULO 310 DE LA LEY 685 DE 2001

HACE SABER:

Que mediante oficio radicado ANM N° 20179070028492 de Agosto 09 de 2017, el señor **ISIDRO SALCEDO GELVEZ**, titular del Contrato en Virtud de Aporte N° 04-020-2001 (HBWK-09), presentó solicitud de **AMPARO ADMINISTRATIVO** en contra del señor **JAIRO CRISTANCHO** y la sociedad **MINAS LA AURORA S.A.S**, argumentando lo siguiente: "2- Que dentro del área del contrato de pequeña explotación N° 04-020-2001, mina San Isidro, se presume se vienen ejerciendo actividades mineras de manera ilegal, bajo la responsabilidad de la sociedad **MINAS LA AURORA SAS**, titularidad del Contrato de concesión N° LJ5-08011 y del señor **JAIRO CRISTANCHO**, toda vez que se detectaron explosiones cerca al inclinado que está avanzando en sentido SUR NORTE sobre la bocamina de la cruzada, labor que se ejecuta dentro del contrato de explotación N° 04-020-2001 beneficiario la sociedad..."

Que, mediante AUTO PARCU N° 0874 del 31 de Agosto de 2017, la Agencia Nacional de Minería-Par Cúcuta, programó la diligencia al área de la presunta perturbación, para el día dieciocho (18) de Septiembre de 2017 a las 8:00 am, en la Biblioteca Publica la Y Astilleros, Municipio el Zulia, Norte de Santander, sitio determinado como punto de encuentro, con el fin de iniciar la diligencia y proceder al desplazamiento hasta el área de la presunta perturbación.

Que, en atención a lo ordenado en el Artículo 310 de la Ley 685 de 2001, este despacho notifica mediante el presente edicto al señor **JAIRO CRISTANCHO** denunciado por el señor **ISIDRO SALCEDO GELVEZ**, titular del Contrato en Virtud de Aporte N° 04-020-2001 (HBWK-09), de la querrela presentada y de la fecha y hora en que se efectuará la diligencia de Amparo Administrativo.

ROQUE A. BARRERO L.

ING. ROQUE ALBERTO BARRERO LEMUS
Gestor T1 Grado 7 con funciones de Coordinador
Punto de Atención Regional Cúcuta.

El presente Edicto se publica en la página web www.anm.gov.co y se fija en lugar visible y público, del Punto de Atención Regional Cúcuta y de la Alcaldía Municipal de Sardinata (Norte de Santander), por un término de dos (2) días hábiles, a partir del

_____ (____) de _____ de 2017 a las _____ y se desfija el día

_____ (____) de _____ de 2017 a las _____.

Firma del Funcionario que lo certifica

NOMBRE: _____

CARGO: _____

Proyectó: Lenis Joana Rueda- Gestor T1.